



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Radicación No 70001-33-33-009-2015-00079-00

Demandante: EVANGELINA CASTILLEJO DE SALES

Demandado: NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto: Auto que fija fecha de audiencia de pruebas

Verificado el expediente, se tiene que el presente proceso se encuentra pendiente de fijar fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011. en consecuencia se

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de pruebas establecida prevista en el art. 181 del CPACA, para el día trece (13) de marzo de 2020, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVANO GARRIDO CANCHILA
Conjuez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA